HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FERRETERÍA METRÓPOLIS S.A.S.

==========

Contrato:	**037-2024** **ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781**
Objeto:	Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Seccional.
Contratista:	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S. identificado con NIT 802.004.266-1 representada legalmente por el suplente ARGEMIRO DEL CRISTO AVILEZ NARANJO con cédula de ciudadanía No. 7.460.626 de Barranquilla.
Fecha de suscripción	16 de septiembre de 2024
Fecha de inicio	26 de septiembre de 2024
Plazo inicial	Dos (2) meses
Prórrogas	Otrosí 1 del 26 noviembre de 2024 Termino: 19 días
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Reducción de plazo	N/A
Plazo Total	Dos (2) meses y diecinueve (19) días
Valor inicial	$91.197.189 incluidos impuestos y contribuciones de Ley con cargo a los CDP Nos. 7924, 4024 y 1524 del 30 de agosto de 2024 y RP Nos. 33124, 14524 y 9524 del 9 de octubre de 2024
Adiciones	Otrosí 1 del 26 de noviembre de 2024 Valor: $ 38.801.128
Reducciones	N/A
Valor total	$129.998.317 incluidos impuestos y contribuciones de Ley con cargo a los CDP Nos. 7924, 4024 y 1524 del 30 de agosto de 2024 y RP Nos. 33124, 14524 y 9524 del 9 de octubre de 2024
Fecha de terminación Inicial	26 de noviembre de 2024
Garantías	Póliza No. 320-47-994000029590 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha 23 de septiembre de 2024 con los siguientes amparos: - Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados
Fecha de terminación final	15 de diciembre de 2024
Fecha Acta de Finalización	12 de diciembre de 2024
Fecha Informe final de Supervisión	17 de diciembre de 2024

Entre los suscritos, **JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO,** mayor de edad, domiciliado y residente en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.272.078** expedida en Barranquilla, en calidad de Director Seccional de Administración Judicial, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No.5905 del 12 de mayo de 2025, posesionado según acta del 28 de mayo del 2025 con efectos fiscales a partir del 3 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** debidamente facultado para contratar por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, quien en adelante y para efectos de este documento se denomina **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA** y por la otra, **FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.** identificado con el **NIT 802.004.266-1** representada legalmente por el suplente **ARGEMIRO DEL CRISTO AVILEZ NARANJO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.460.626** expedida en Barranquilla, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FERRETERÍA METRÓPOLIS S.A.S.
==========

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 16 de septiembre de 2024 **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA,** suscribió el Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781** a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la cual tuvo por objeto, plazo y valor los señalados anteriormente.

SEGUNDA: Que de acuerdo con lo señalado en el clausulado del Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR. 6766781** se designó como supervisor al Profesional Universitario Grado 11 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, para ejercer la mencionada supervisión.

TERCERA: Que, el día 26 de noviembre de 2024, se suscribió el **Otrosí No. 1** de modificación del Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781** mediante el cual se adicionó la suma de Treinta y Ocho Millones Ochocientos Un Mil Ciento Veintiocho pesos M/Cte. ($38.801.128) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7924 del 30 de agosto de 2024 y Registro Presupuestal 33124 del 9 de octubre de 2024, para un valor total del contrato de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte ($129.998.317) incluidos impuestos y contribuciones de Ley y se prorrogó por el término de diecinueve (19) días, para un plazo total de ejecución de dos (2) meses y diecinueve (19) días.

CUARTA: Que, de acuerdo con el informe final de Supervisión de fecha 17 de diciembre de 2024, documento que forma parte integral de la presente acta, el Profesional Universitario Grado 11 - Ing. Alfredo Rafael Hadechni Munive, en calidad de supervisor del Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781**, indicó que la fecha de terminación del contrato fue el 15 de diciembre de 2024.

QUINTA: Que, el 12 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de finalización Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR. 6766781**, entre el contratista y el Supervisor designado por **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA**, documento en el cual se afirmó que a la fecha se daba por finalizado el objeto contractual y que el contratista realizó la entrega de la totalidad de los productos contratados, los cuales cumplieron a satisfacción con las características técnicas exigidas.

SEXTA: Que, conforme al valor total del Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR. 6766781** fueron efectuados pagos, los cuales ascienden a la suma de $129.998.317 pesos M/Cte, según los registros que a continuación se relacionan:

PAGOS REALIZADOS:

SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR	SUBUNIDAD EJECUTORA
505239424	23/12/2024	C2262064	$15.000.000	02
505309824	23/12/2024	C2262064	$15.000.000	09
76045825	21/03/2025	C2262064	$61.197.189	08
78236025	25/03/2025	C2263571	$ 38.801.128	08
TOTAL			$129.998.317	

HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FERRETERÍA METRÓPOLIS S.A.S.

==========

REPORTE DE PAGOS SIIF

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHpjurado PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-003 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-04-2:27 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	27-01-02-003 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BARRANQUILLA	**Número de Compromiso:**	14524	**Valor Total:**	15.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	802004266	**Tercero:**		FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	037-2024	**Fecha:**	09/10/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Seccional						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-19	31124	15.000.000,00	0,00	63724	15.000.000,00	5.05E+08	2024-12-23	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	53201244908	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	C2262064	13-01-01-DT	CTO 37-2024, CO1.PCCNTR.6766781,FACTURA C2262064 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHpjurado PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-04-2:32 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	27-01-08-003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA	**Número de Compromiso:**	33124	**Valor Total:**	99.998.317,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	802004266	**Tercero:**		FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	037-2024	**Fecha:**	09/10/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Seccional						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-03-04	5225	61.197.193,00	########	4825	61.197.193,00	76045825	2025-03-21	61.197.193,00	4.866.404,00	56.330.785,00	53201244908	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	C2262064	13-01-01-DT	Pago adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de
2025-03-07	6525	38.801.128,00	6.195.138,00	6125	38.801.128,00	78236025	2025-03-25	38.801.128,00	2.151.996,00	36.649.132,00	53201244908	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	C2263571	13-01-01-DT	Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHpjurado PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-09-003 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-04-2:30 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	27-01-09-003 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL BARRANQUILLA	**Número de Compromiso:**	9524	**Valor Total:**	15.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	802004266	**Tercero:**		FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	037-2024	**Fecha:**	09/10/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Seccional						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-19	17624	15.000.000,00	0,00	42624	15.000.000,00	5.05E+08	2024-12-23	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	53201244908	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	C2262064	13-01-01-DT	CTO 37-2024, CO1.PCCNTR.6766781,FACTURA C2262064 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FERRETERÍA METRÓPOLIS S.A.S.
==========

SÉPTIMA: Que de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR. 6766781**, el 15 de agosto de 2025 remitió vía correo electrónico al Área Jurídica la proyección del Acta de Liquidación, así como los demás documentos soporte, estableciendo el cumplimiento de ejecución física y financiera del contrato 037-2024 en un 100%, conforme al balance financiero del contrato, así:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. 037 -2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR. 6766781	
Valor inicial	$91.197.189
Valor adiciones	$38.801.128
Valor reducciones del Contrato	$0
Valor total del contrato	$129.998.317
Valor Ejecutado	$129.998.317
Valor pagado al Contratista - Proveedor	$129.998.317
Valor no ejecutado	$0
Saldos por liberar a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	$0

No se presentó valor adeudado, ni saldos por liberar por parte de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, los pagos que se realizaron fueron con cargo a los recursos del Registro Presupuestal como se relacionan:

RP	Fecha	Unidad	Rubro	Recurso	Valor RP	Valor por afectar
14524	09/10/2024	02	A-02-02-01-004-002	10	$15.000.000	**$15.000.000**
33124	09/10/2024	08	A-02-02-01-004-002	10	$ 99.998.317	**$99.998.317**
9524	09/10/2024	09	A-02-02-01-004-002	10	$15.000.000	**$15.000.000**
TOTAL					**$129.998.317**	

OCTAVA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El Supervisor del Contrato No. **DSAJ: 037 –2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781**, en ejercicio de las funciones establecidas por la Resolución 7049 de 2019, "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*", y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, ha atendido sus obligaciones específicas y ha efectuado el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los documentos que acreditan dicho cumplimiento reposan en el expediente contractual.

NOVENA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781** fue producto del estudio de conveniencia, las garantías del contrato corresponden a las exigidas por la entidad contratante **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**, descritas en la cláusula diecinueve del respectivo contrato. Por lo tanto, **FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.** constituyó a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR** las garantías de Cumplimiento y Calidad y Correcto Funcionamiento, amparadas en la póliza No. 320-47-994000029590, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitidas por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, las cuales cubren el Contrato No. **DSAJ: 037 –2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781.**

El estado actual de las garantías es el siguiente:

HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FERRETERÍA METRÓPOLIS S.A.S.
==========

INICIO CONTRATO: 26/12/2024			
FECHA FINALIZACIÓN: 15/12/2024			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.	16/09/2024	15/04/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) año más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción	16/09/2024	15/12/2025

DÉCIMA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. **LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA** garantizó la adquisición de elementos y materiales de apoyo a la oficina de mantenimiento de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas, con el fin de suplir las necesidades de los despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección.

DÉCIMA PRIMERA: El contratista permanece obligado a mantener indemne a la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA** de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: La **NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA,** para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en el correspondiente expediente contractual, entre los cuales se encuentran los siguientes: Solicitud de liquidación del contrato, informes de supervisión, actas de inicio y finalización del contrato, relación de pagos del sistema SIIF, expediente contractual. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA TERCERA: El Supervisor del Contrato No. **037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR. 6766781** Ing. Alfredo Rafael Hadechni Munive - Profesional Universitario Grado 11 con funciones de Jefe de Área de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, en ejercicio de sus funciones recomienda y avala ante el ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781** suscrito entre la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA** y el contratista **FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.** identificado con el NIT No. **802004266-1**, representado legalmente por ARGEMIRO DEL CRISTO AVILES NARANJO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.460.626 de Barranquilla – Atlántico.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del Contrato No. **DSAJ: 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781** con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

HOJA No. 6 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FERRETERÍA METRÓPOLIS S.A.S.
==========

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. 037 -2024 ID SECOP II 6766781	
Valor inicial	$91.197.189
Valor adiciones	$38.801.128
Valor reducciones del Contrato	$0
Valor total del contrato	$129.998.317
Valor Ejecutado	$129.998.317
Valor pagado al Contratista - Proveedor	$129.998.317
Valor no ejecutado	$0
Saldos por liberar a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	$0

Parágrafo: Una vez suscrita el Acta de Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presenta Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato No. **037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR. 6766781**, por lo cual la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA** queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la misma.

CLÁUSULA CUARTA: TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente Acta de Liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivadas del Contrato No. **037-2024 ID SECOP II CO1.PCCNTR.6766781** igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir de la orden de compra y de la presente Acta de Liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II, no ha sido aceptada o firmada por el contratista **FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.**, la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA** procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

La presente Acta liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior, y de conformidad con su contenido, se firma a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Director Seccional de Administración Judicial
Seccional Barranquilla

ARGEMIRO AVILEZ NARANJO
Representante Legal Suplente
Ferretería Metrópolis S.A.S.
Supervisor

ALFREDO RAFAEL HADECHNI MUNIVE
Profesional Universitario Grado 11
Supervisor

Elaboró: AEGM
Revisó: LFB/HBP